

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 18/03/2022

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	BLKPEPI
<b>SERIE</b>	19-2D
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	17/03/2022
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba ampliar el Monto Máximo de la Emisión por un monto de hasta USD\$100,000,000.00 (cien millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), por lo que el Monto Máximo de la Emisión ascenderá a un monto total de hasta USD\$875,134,500.00 (ochocientos setenta y cinco millones ciento treinta y cuatro mil quinientos dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

SEGUNDO. Se aprueba la Emisión Inicial de una Serie Subsecuente de Certificados identificada como "Serie H", sujeta al mecanismo de llamadas de capital, con un Monto Máximo de la Serie de hasta USD\$100,000,000.00 (cien millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) y un monto de la Emisión Inicial de hasta USD\$20,000,000.00 (veinte millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Luis Ángel Severo Trejo, Yunnuel Montiel Flores, Giovanni Pérez Betancourt o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.